



Una manera de hacer Europa

ACTA REUNIÓN GRECO-AGE – 02 de OCTUBRE de 2017

En la reunión estuvieron presentes los responsables de Comunicación para el período 2014-2020 de los siguientes Organismos: ACUAES, ACUAMED, ADIF, CDTI, Confederación Hidrográfica del Duero, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Cámara de Comercio de España, D.G. de Relaciones con las CC.AA. y EE.LL., Dirección General del Agua, DGFC-FEDER, IDAE, ICEX-España Exportación e Inversiones, Instituto de Salud Carlos III, Oficina Presupuestaria del MAPAMA (D.G. de Servicios), Parques Nacionales, Red de Autoridades Ambientales, Red de Políticas de Igualdad, RED.ES, S.G. Incentivos Regionales, SEIDI-Agencia Estatal de Investigación y SEIDI-Secretaría General de Ciencia e Innovación.

Los Ayuntamientos de Albacete, Alcalá de Henares, Algeciras, Alicante, Avilés, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Granada, Guadalajara, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Lanzarote (Cabildo Insular), Linares, Lugo, Málaga, Motril, Orihuela, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Sanlúcar de Barrameda, Santa Coloma de Gramanet, Santiago de Compostela, sant Boix de Llobregat, Sevilla, Teruel, Torrejón de Ardoz, Torrent y Úbeda.

La Diputación Provincial de Málaga; y la Mancomunidad Don Benito-Villanueva de la Serena (Badajoz).

En primer lugar, se aprobó el Acta de la reunión anterior.

A continuación, se pasó al primer punto del orden del día, “**Resumen de lo ocurrido en los últimos Comités de seguimiento en el ámbito de la comunicación** Informe a la ciudadanía, anexo de comunicación, avances en la estrategia, visitas a proyectos, etc”, pero, antes de empezar con este apartado, se pasó a recordar algunas de las cuestiones claves en las estrategias de comunicación aprobadas.

En primer lugar, se hizo hincapié en que faltaba todavía algún Organismo en nombrar persona como responsable de comunicación, pero, sobre todo, la persona encargada de volcar la información en la aplicación INFOCO2014 (aplicación para registrar los indicadores de comunicación). Se recordó que, como se recoge en las distintas



Una manera de hacer Europa

estrategias de comunicación, se debe destinar un 0,3% del dinero a la Comunicación y que hay que presentar al menos una Buena Práctica de actuación cofinanciada al año y que al final del período se deberían tener presentadas Buenas Prácticas por un importe superior del 50% de la ayuda recibida.

En lo que respecta al siguiente punto del orden del día, **“Estado de situación de los apartados específicos de los distintos Organismos en sus correspondientes páginas web, para poder llevar a cabo los enlaces desde los portales web del estado miembro (FEDER y FSE). Otras cuestiones sobre preguntas que se siguen suscitando sobre la lista de operaciones que debe estar operativa en estos portales”**. De cara a las obligaciones de cara al **portal web único** que cada estado miembro tiene obligación de construir, con toda la información acerca de la aplicación de los fondos en cada uno de ellos, se informó que muy pocos beneficiarios públicos y/o organismos intermediarios frente a beneficiarios privados han comunicado e enlace a su apartado específico en sus webs institucionales con toda la información conjunta de todo el proceso de aplicación del FEDER en su Organismo. Se instó a dar prioridad a esta obligación reglamentaria y a comunicar dicho enlace a la responsable de comunicación de la autoridad de gestión a la mayor brevedad posible.

A continuación, se recordó que **la lista de operaciones** que se saca directamente de la aplicación de gestión FONDOS2020 debe contar con todos los campos exigibles reglamentariamente y, por ello, es muy importante que la información esté bien volcada en la misma. En este sentido, se comentó que alguno de los campos ya existentes en el período anterior se venían volcando de manera no adecuada para que ésto se publicase posteriormente en un portal web de cara a la ciudadanía. Se puso el ejemplo del nombre de la operación, que no puede ser dígitos y siglas porque ésto no es entendible, y el de la breve descripción de la operación, que no pueden ser tampoco dígitos y siglas, pero tampoco sólo el nombre de la operación. Se indicó que se actualizaría semanalmente,

A continuación, se volvió a insistir sobre la **obligación de presentar buenas prácticas**, que ya se había recordado en la reunión anterior, haciendo mucho hincapié en que ésto constituye el hilo conductor de todas las estrategias de comunicación y que, por ello, debía de ser objeto de una especial dedicación. Se indicó la forma para presentar buenas prácticas y cuáles eran los criterios para que alguna actuación fuera susceptible de ser considerada como tal. En lo referente al primer criterio, se volvió a



Una manera de hacer Europa

reiterar que lo que hay que difundir es no sólo la propia actuación, sino también el papel del FEDER en la misma, sin haber hecho ésto ninguna actuación es susceptible de ser una buena práctica. Se recordó que en este período es imprescindible que la comunicación forme parte del proceso de gestión, y de la importancia de que cuando se pongan en marcha las actuaciones se tenga en cuenta si van a ser presentadas como buenas prácticas, para ir imbricando la comunicación en cada una de estas actuaciones.

Se indicó, en respuesta a alguna entidad local, que el dinero destinado a comunicación podría incluirse en el eje al que corresponda la actuación, si está ligado directamente a la propia operación y se dispone de una factura propia, o también a través del eje de Asistencia Técnica. La decisión es propia, pero deberá reflejarse en FONDOS 2020, indicando el porcentaje que corresponde a comunicación en la actuación correspondiente. Si la operación es íntegra de comunicación dicho porcentaje será del 100%.

En el siguiente punto del orden del día, “**La aplicación de indicadores INFOCO2014.** Fechas de volcado, filtros para que la información volcada sea coherente, problemas detectados, metodología de indicadores, problemas surgidos al interpretar los indicadores en este nuevo período de programación, etc”. Se debatió sobre la metodología de aquellos indicadores que generaban las mayores dudas. En primer lugar, la forma de computar los cursos, las acciones de difusión... Se acordó seguir acumulando las actuaciones de la forma más conveniente posible, por los llevados a cabo en un día, los que se correspondan con una temática..., indicando en el título, de la manera más precisa posible, a qué se corresponden, sin incluir en este título ninguna cuantificación. Se recordó que si una actividad se repite cada año, debería ser volcada cada año para que se recoja en los distintos informes anuales de indicadores. También, que un curso lo computa el organismo que lo pone en marcha, no los participantes en el mismo.

Se recordó también la diferencia entre nota de prensa, noticia en la prensa y anuncio en prensa, también que en los títulos no debe aparecer nunca una cuantificación de las actuaciones. Asimismo, se recordó que las visitas a los apartados específicos sobre fondos de las páginas web se computan sólo una vez al año y con fecha 31 de diciembre del año correspondiente.



Una manera de hacer Europa

Se habló, también, sobre la metodología de volcado de los puntos de distribución y del resto de indicadores, indicando que, en el **breve manual recopilatorio de cuestiones de comunicación para los organismos beneficiarios y la herramienta WERIP 2.0** se recogía mucha información relativa a las obligaciones en materia de comunicación recogidas en las estrategias de comunicación.

En el siguiente punto del orden del día, “**Actualización de la Guía para el Seguimiento y la Evaluación** de cara a poner en marcha el proceso de la evaluación intermedia de las estrategias de comunicación en el Período 2014-2020” se informó sobre la necesidad de modificar las fechas de las evaluaciones final e intermedia, que se reflejaban en las estrategias de comunicación. En primer lugar, para que no sucediese de nuevo lo que ocurrió en el periodo anterior de programación, en el que la evaluación final no recogió las actuaciones de comunicación ligadas con las intervenciones presentadas con posterioridad al último año de programación como consecuencia de la aplicación de la regla de descompromiso automático (regla N+2). Se decidió, por ello, cambiar la fecha de la evaluación final al final efectivo del periodo, el año 2023. La evaluación se llevara a cabo con datos hasta 30 junio de 2022 y el equipo de evaluación remitirá el informe a finales de 2022, para presentarla en los comités de ese año a llevar a cabo en el año 2023.

Una vez tomada esta decisión, y teniendo en cuenta también el retraso en la puesta en marcha de actuaciones cofinanciadas en el período 2014-2020, se acordó también que, si no existiese ninguna incompatibilidad reglamentaria, se cambiaría la fecha de la evaluación intermedia, retrasándola en un año. En este caso, la evaluación se haría con datos a 30 de junio de 2019, se entregaría el informe en diciembre de 2019 y se llevaría a los Comités de ese año, a celebrar en el año 2020.

Estas decisiones significan de hecho la modificación de todas las estrategias y así se llevarán a los próximos Comités de Seguimiento.

Se comentaron algunas cuestiones que recogerá la Guía, como la importancia de que los equipos de evaluación valoren la bondad de las Buenas Prácticas presentadas por los distintos organismos, como una forma más de contribuir a mejorar y dar transparencia a las actuaciones cofinanciadas por la política de cohesión europea. Al hilo de ésto, se volvió a recordar que el primer criterio para seleccionar una actuación



Una manera de hacer Europa

como una buena práctica consistía en que se conociese el papel del fondo europeo en la misma y que, para ello, era necesario utilizar las mejores herramientas de comunicación, las más indicadas en cada caso, pero siempre más allá de lo obligado para recibir los fondos (carteles, placas, referencia en las licitaciones...).

Por último, sobre el punto del orden del día “**Futuro Acto Anual de Comunicación** a celebrar, previsiblemente, en Noviembre, aunque depende del momento del inicio del contrato del año 2017 de la Autoridad de Gestión”. Se instó a que, como cada año, se participe en el mismo y como en el mismo pueden participar 3 organismos de los participantes en esta red, recordando que lo que allí se presenta debe ser una Buena Práctica, se indicó que los organismos interesados en participar lo comunicasen a la responsable de comunicación de la autoridad de gestión a la mayor brevedad posible. Se solicitó, también, que se remitiesen materiales para distribuir allí.

Sin más que tratar, al no haber ningún turno de preguntas sobre aspectos no recogidos en los apartados anteriores, se dio por finalizada la reunión.

Madrid 2 de octubre de 2017